



Fundación Universitaria  
**TECNOLÓGICO COMFENALCO**

**RECTORÍA**

Resolución No. 038.-  
(Noviembre 14 de 2.018).

“Por la cual se publica el listado de candidatos inscritos dentro del proceso eleccionario de representantes de docentes, estudiantes y egresados, que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Órganos de Participación”.

El Rector (E) de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de aquéllas contenidas en el artículo 15 del Reglamento de Órganos de Participación, Acuerdos número 154 de 2.013 y número 168 de 2.015.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No. 037 de fecha 29 de Octubre de 2018, se encuentra vencido el plazo para la inscripción de los aspirantes a la representación de docentes, estudiantes y egresados.

Que las Direcciones de Programa en conjunto con la Vicerrectoría Académica y la Secretaría General, constataron el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a representante de docentes, estudiantes y egresados.

Que corresponde a la Vicerrectoría Académica y a la Secretaría General, publicar el listado definitivo de los candidatos por Facultad y Órgano de Gobierno, que cumplen con los requisitos señalados en el Reglamento de Órganos de Participación (Acuerdos número 154 de 2.013 y número 168 de 2.015).

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Publicar el listado definitivo de los candidatos a representantes de docentes, estudiantes y egresados ante los Órganos de Gobierno que se señalan a continuación:

**I. DOCENTES:**

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.</b>	
<b>SALA GENERAL</b>	
<b>CONSEJO SUPERIOR</b>	Gabriel Eduardo Cardona Tuñon. José Manuel Zúñiga Sáenz.
<b>CONSEJO ACADEMICO</b>	Manuel Baquero Nova. Rafael Alberto Arévalo Cuadrado.
<b>FACULTAD DE INGENIERIA.</b>	
<b>SALA GENERAL</b>	Luis Fernando Bossa Benavides. Alexander Jesús Osorio Barone.
<b>CONSEJO SUPERIOR</b>	Emmanuel Sanjuan Muñoz. Rosemary Herrera Mercado. Hernando Garzón Sáenz.
<b>CONSEJO ACADEMICO</b>	Dario Sierra C. Nany Escobar Arteaga. Tatiana Mastrascusa Villalobos.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	
SALA GENERAL	Heider Carmelo Bravo Tejada.
CONSEJO SUPERIOR	Cielo D. Ladrón de Guevara Vásquez.
CONSEJO ACADEMICO	

## II. ESTUDIANTES:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	
SALA GENERAL	Ericka Liliana Morales Rua.
	Hoberto González Marrugo.
	Sergio Andrés Tijera Beltrán.
CONSEJO SUPERIOR	Kevin Elías Ricardo López.
	Massiel Carolina Barrios Márquez.
	Erickmelys De Ávila Barragán.
	Jhon Byron Castro Martínez.
	Alexandra Vásquez Estrada.
	Rafael Milanés Salas.
	Edinson Manuel González Manchego.
	Carolina Ramos Urueta.
	Manuel Esteban Narváez Silgado.
CONSEJO ACADEMICO	María Camila Camargo Alemán.
	Gerson Antonio Passo Gómez.
	Alberto José Acosta Barrios.
	Carlos Enrique Villa Zabaleta.
	Eva Rocha Herazo.
	Fanny Zurita Gutiérrez.
	Diana Paola Mouthon Cuesta.

FACULTAD DE INGENIERIA.	
SALA GENERAL	Cesar Camilo Marrugo Torres.
	Robert David Ramos Sánchez.
CONSEJO SUPERIOR	Jesús Felipe López Sánchez.
	Luis Manuel Manjarres Cardozo.
	Klennys Janneth Ortega Bello.
	Carlos Gabriel Jerónimo Cardeño.
	Kelvin Javier Ahumada Ramírez.
	Leonel Carrasquilla Padilla.
CONSEJO ACADEMICO	María José Cervantes Ballestas.
	Luis Jesús Livingston Matos.
	Rubén Darío Gómez Herrera.
	Jesús Alfonso León Luna.
	Jose Carlos Ríos Márquez.
	Karen Melissa González Guerrero.

III. EGRESADOS:

SALA GENERAL	Jonathan Guerra Corpas.
CONSEJO SUPERIOR	Oscar Felipe Devoz Cardona.
	Erika Vanessa Rodríguez Espinosa.
	Harold Henrike Polo Piña.
CONSEJO ACADEMICO	Cristian Herrera Atencio.

**SEGUNDO.-** Solicitar a los candidatos antes relacionados, concurran a la oficina de Comunicaciones Institucionales ubicada en el 1er piso de la Sede A, de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, a efectos de realizar la grabación de los videos promocionales de su campaña y realizar el correspondiente registro fotográfico para el tarjetón.

**TERCERO.-** Invalidar las inscripciones que se efectuaron de manera extemporánea y/o sin el lleno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Órganos de Participación y de aquéllas que se efectuaron con datos erróneos, falsos o inexactos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2.018).

  
**CLAUDIO A. OSORIO LENTINO**  
 Rector (E)

Original Firmado